



Subsidio para el empleo 2024



Con la entrada en vigor del decreto publicado el **1 de mayo del 2024**, se **establecen nuevos lineamientos para el otorgamiento del Subsidio** para el empleo en beneficio de los trabajadores remunerados con bajos ingresos.

Los trabajadores podrán gozar de un subsidio para el empleo mensual

cuando sus ingresos mensuales que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta, no excedan de **\$9,081.00**, a excepción de los percibidos por conceptos de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos por separación hasta por la cantidad que resulte de multiplicar el **valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización por 11.82% (\$390.00)**.



El resultado se aplicará contra el **impuesto sobre la renta** correspondiente al mes de calendario de que se trate y que resulte a cargo de los referidos trabajadores, en términos del **artículo 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta** sin que se entregue cantidad alguna por dicho concepto.

Cuando los pagos por salarios sean por periodos menores a un mes, la cantidad del subsidio para el empleo que corresponda al trabajador no podrá exceder el monto mensual máximo que resulte de multiplicar el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización por **11.82%**.

El subsidio para el empleo a que se refiere este decreto no se considerará como ingreso acumulable ni formará parte del cálculo de la base gravable de cualquier otra contribución por no tratarse de una remuneración al trabajo personal subordinado.

En el supuesto de trabajadores que **presten servicios a más de un empleador deberán elegir**, al empleador que les aplicará el subsidio para el empleo antes de recibir el primer pago que les corresponda por la prestación de servicios personales subordinados en el año de calendario de que se trate, comunicando por escrito a los demás empleadores, a fin de que ellos ya no les apliquen el subsidio para el empleo correspondiente.

Cordialmente, **Área de Seguridad Social de Kreston BSG® México**

Para más información escríbenos a contacto@krestonbsg.com.mx
o localiza tu oficina más cercana en www.krestonbsg.com.mx

Nuestro objetivo es generar una red de confianza con nuestros clientes para ser el apoyo en alcanzar objetivos empresariales. Somos una red de firmas con presencia en más de 115 países, expertos en ofrecer servicios de consultoría fiscal, auditoría, legal y contable a nivel nacional. Todo lo escrito en este espacio es para el beneficio de los lectores, sin embargo, para una aplicación correcta de temas específicos es necesario recurrir a nuestros especialistas. Para más información visita www.krestonbsg.com.mx